

MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N°: E- 2029 /2013 /

COLINA, 01 de Octubre de 2013.

VISTOS: Estos antecedentes: Memorándum N° 742/2013 de fecha 01 de Octubre de 2013 de la Directora de Planificación mediante el cual solicita contratar en forma directa por urgencia con Franco Yáñez Construcción de Obras Civiles E.I.R.L, RUT 76.275.423-1. Para reparación de camarines ubicados en Sta. Marta de Liray con la Capilla S/N°, debido a los constantes daños provocados por vandalismos, estropeando muros, puertas, ventanas y todos los artefactos sanitarios produciendo deterioro en los revestimientos de los camarines.

Y TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el artículo N° 8 letra c), de la Ley N° 19.886, Ley de compras públicas y reglamentos; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorízase para contratar en forma directa con **FRANCO YAÑEZ CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E.I.R.L RUT 76.275.423-1**, para que realice 144 mts de demolición de cubiertas en mal estado, 144 mts2 de techumbres, 144 mts2 de cielo en volcánica, 316 mts2 de estucos interiores y exteriores, 144 mts2 de Radier de 7 cm de espesor hormigón H15, 9,5 metros cuadrados ventanas, 6 puertas en marcos y chapas, 2 DW con griferías, 2 lavamanos con griferías, 6 duchas de agua frías, instalación de agua, instalación de alcantarillado, instalación de electricidad, 160' metros cuadrados de pintura, 15 metros cuadrados de tabiquería volcó metal, 22 metros cuadrados de vereda hormigón h15, 144 metros cuadrados de cerámica piso, 54 metros cuadrados de cerámica muro (baños, duchas, camarines), 8 metros cuadrados de remodelación camarín arbitro, aseo y retiro de escombros, por un monto de \$ 11.492.421.-(once millones cuatrocientos noventa y dos mil cuatrocientos veintiún pesos), más IVA.

2.- La reparación será de ejecución inmediata, con un plazo de ejecución de 30 días corridos, a contar de la aceptación de la orden de Compra, la Inspección será SECPLAC-DOM, condiciones de pago con un 50% al inicio de la obra y un 50% al termino de la obra con recepción conforme, para resguardar el servicio de la empresa deberá firmar un pagare del 50% del valor total contratado con una vigencia de 60 días a contar de la entrega de terreno.

3.- Impútese el presente decreto Alcaldicio al Ítem Nº 215-22-06-001-001-000-000, denominado "Mantenimiento Reparación de Edificaciones, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**

MOR/CGL/MÑQ/mcm

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.